



“Trabajando por una nación sin corrupción”

**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2014”**

**INFORME No. 70-2015-FEP-CONADEH
COMISIONADO NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
(CONADEH)**

TEGUCIGALPA, M.D.C., JULIO 2015





“Trabajando por una nación sin corrupción”

**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2014”**

INFORME No. 70-2015-FEP-CONADEH

**COMISIONADO NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
(CONADEH)**

TEGUCIGALPA, M.D.C., JULIO 2015

CONTENIDO

PÁGINA

CARTA DE ENVÍO DEL INFORME

INFORMACIÓN GENERAL

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	2
--------------	---

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL	3
2. PLAN OPERATIVO ANUAL	3
3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA	4
4. RELACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL CON SU PRESUPUESTO EJECUTADO	5

CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

CONCLUSIONES	8
--------------	---

CAPÍTULO V RECOMENDACIÓN

RECOMENDACIÓN	9
---------------	---

“Trabajando por una nación sin corrupción”

Tegucigalpa, M.D.C., 20 de agosto, 2015

Oficio N° Presidencia TSC-2961/2015

Doctor

Héctor Roberto Herrera Cáceres

Comisionado Nacional de los Derechos Humanos

Su Oficina

Señor Comisionado Nacional:

Adjunto encontrará el Informe N° 70-2015-FEP/CONADEH, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2014, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría del año 2015.

Este Informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y una recomendación. La Recomendación formulada en este Informe contribuirá a mejorar la gestión de la institución a su cargo y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente presentar dentro de un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar la recomendación del Informe; y,
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar la recomendación según el Plan.

Atentamente,

Abog. Daysi Oseguera de Anchecta

Magistrada Presidente

 Archivo

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

La presente auditoría se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría del año 2015.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Los objetivos principales del examen fueron los siguientes:

Objetivo General:

1. Pronunciarse sobre la liquidación del presupuesto del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH).

Objetivos Específicos:

1. Evaluar la eficiencia y eficacia de la gestión del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH).
2. Verificar que los objetivos y metas plasmados en el plan operativo anual, se encuentren vinculados a los objetivos de la institución, al Plan de Nación y Visión de País, al Plan de Gobierno y a los resultados presupuestarios.
3. Evaluar el grado de cumplimiento de la ejecución del gasto y su relación con la ejecución del Plan operativo Anual (Metas Físicas: Producción/Prestación de Servicios).

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen efectuado cubre el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014. Este examen fue realizado sobre la base de los Planes Operativos Anuales (y su respectivo presupuesto), los cuales incorporan metas de producción/prestación de servicios a ser logrados en el ejercicio, más no resultados y/o impactos de medio o largo plazo.

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

El presente Informe, forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al periodo fiscal de 2014, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 31 de julio de 2015.

El Artículo 205, de la Constitución de la República, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: “Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”

En el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas se establece que el Tribunal Superior de Cuentas, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH), fue creado mediante Decreto Ejecutivo N° 26-92 del 8 de junio de 1992, inició sus labores el 17 de diciembre de 1992, mediante Decreto Legislativo No. 2-95 del 7 de febrero de 1995, se incorpora a la Constitución de la República la figura del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos. El 24 de octubre de 1995, se aprobó la Ley Orgánica del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos de Honduras, mediante Decreto del Congreso Nacional No. 153-95.

De acuerdo a la Ley Orgánica, el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos es una institución nacional, establecida para garantizar la vigencia de los derechos y libertades reconocidas en la Constitución de la República y los tratados y convenios internacionales ratificados por Honduras.

2. PLAN OPERATIVO ANUAL

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos presentó el Plan Operativo Anual, del ejercicio fiscal 2014, tomando como base el Plan Estratégico 2011-2015 a través de 5 áreas estratégicas que son: a) Quejas, b) Grupos Vulnerables, c) Medio Ambiente, d) Sistema Jurídico Nacional, e) Educación y Comunicación. De dichas áreas se desprenden 20 resultados de gestión encaminados a garantizar la vigencia de los derechos y libertades reconocidas en la Constitución de la República y los tratados y convenios internacionales ratificados por Honduras.

Es importante mencionar que el 26 de marzo de 2014 de conformidad a Ley, se realiza cambio de Comisionado Nacional de Derechos Humanos, y las nuevas autoridades acuerdan darle seguimiento al POA 2014 elaborado por las autoridades anteriores, ya que, está certificado por las autoridades de SEPLAN y SEFIN; sin embargo, consideran que el mismo no contiene aspectos estructurales que representen el quehacer fundamental institucional, por lo tanto determinan elaborar y presentar a la comunidad nacional e internacional en julio de 2014 el Plan de Acción 2014-2020, "*Vanguardia de la Dignidad Humana*" apegado en la Constitución de la República, y Ley Orgánica del CONADEH, el cual incluye los objetivos que se presentan a continuación:

- a) "Garantizar el respeto y promoción de la dignidad humana de todas y todos los habitantes y migrantes, teniendo como centro y motor impulsor del desarrollo humano, la participación y bienestar de la niñez y las familias".
- b) "Evidenciar a los habitantes el valor real de los derechos humanos y libertades fundamentales que desde hace mucho tiempo, les ha sido formalmente reconocido sin todavía ser realmente vividos por la mayoría de la población que aún vive en pobreza y en la exclusión, características de la negación de sus derechos humanos fundamentales".

- c) “Poner a disposición de la población, con igualdad de acceso, un sistema expedito de denuncias o quejas que pueden ser interpuestas por toda persona que tenga interés en hacerlo desde cualquier parte del territorio nacional”.
- d) “Verificar la medida del progreso sustantivo y real hacia los tres objetivos específicos anteriormente descritos, lo que permitirá a los habitantes tener un mejor control sobre el cumplimiento”.

El plan operativo anual 2014 está vinculado con los objetivos institucionales así como a los objetivos estratégicos, esto de acuerdo a los lineamientos de la Secretaría de Finanzas; sin embargo, no presenta una cuantificación del costo financiero requerido para el logro de cada resultado de gestión planificado.

3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

El presupuesto de ingresos y egresos públicos aprobado al Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, para el ejercicio fiscal 2014, fue por un monto de 60.0 millones de Lempiras, provenientes de fondos del Tesoro Nacional; este presupuesto disminuyó en 4.5 millones de Lempiras, equivalente a 7%, con relación al periodo fiscal 2013.

La ejecución presupuestaria, fue por 59.8 millones de Lempiras, del cual el 94% fue dirigido al gasto corriente, lo cual va acorde a su giro institucional, al ser una entidad enfocada al servicio de la ciudadanía, proporcionando orientación y asesoría en temas de derechos y libertades reconocidas en la Constitución de la República y los tratados y convenios internacionales ratificados por Honduras.

El comportamiento de acuerdo al grupo y naturaleza de gasto fue el siguiente:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DE GASTO 2014					
COMISIONADO NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS					
(Valor en Lempiras)					
Grupo	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	% de Participación	% de Ejecución
Servicios Personales	44,277,017.00	44,277,017.00	44,277,017.00	73.98%	100.00%
Servicios no Personales	9,994,135.00	10,122,521.00	9,917,573.64	16.57%	97.98%
Materiales y Suministros	1,719,808.00	1,591,422.00	1,590,815.61	2.66%	99.96%
Bienes Capitalizables	3,873,730.00	3,873,730.00	3,873,730.00	6.47%	100.00%
Transferencias	200,000.00	190,402.00	190,402.00	0.32%	100.00%
Total	60,064,690.00	60,055,092.00	59,849,538.25	100.00%	99.66%

Fuente: Elaboración propia con datos del CONADEH

El 6% del presupuesto ejecutado en gastos de inversión se destinó a la compra de muebles de oficina, cómputo, aplicaciones informáticas, construcciones y mejoras en las Departamentales de Puerto Lempira y Choluteca.

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA POR TIPO DE GASTO 2014			
COMISIONADO NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (Valor en Lempiras)			
Detalle	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	% del Total Ejecutado
Gasto Corriente	56,181,362.00	55,975,808.25	93.53%
Gasto de Capital	3,873,730.00	3,873,730.00	6.47%
Total	60,055,092.00	59,849,538.25	100.00%
Fuente: Elaboración propia con datos del CONADEH			

4. RELACIÓN PLAN OPERATIVO ANUAL DE LA INSTITUCIÓN CON SU PRESUPUESTO EJECUTADO

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, en su gestión 2014, presentó una ejecución de su Plan Operativo Anual de un 179%; y ejecutó su presupuesto de egresos en 99.66%, por lo tanto se determina que no existe una relación coherente entre el cumplimiento de metas físicas y los recursos empleados para su ejecución (ejecución presupuestaria).

A continuación se presentan los porcentajes de cumplimiento de los resultados de gestión programados en el plan operativo anual 2014:

PLAN OPERATIVO ANUAL EVALUADO POR OBJETIVOS INSTITUCIONALES 2014		
COMISIONADO NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS		
No.	Objetivos Institucionales	% de Ejecución
1	Restituir los derechos conculcados a los peticionarios que acudan a las oficinas del CONADEH a interponer sus denuncias por violaciones a los derechos humanos.	124%
2	Mejorar los niveles de calidad de vida de las personas en los municipios atendidos por el Programa Auditoria Social.	138%
3	Brindar conocimiento sobre derechos humanos a las autoridades, funcionarios de la administración pública y población en general para el respeto y defensa de los derechos humanos en Honduras.	382%
4	Tutelar y promocionar los derechos humanos de los grupos vulnerados	149%
5	Mejorar la gobernabilidad de los recursos forestales en Honduras.	100%
Promedio Total		179%
Fuente: Elaboración propia con datos del CONADEH		

Como se puede observar, los objetivos presentan sobre ejecuciones, con excepción del objetivo “*Mejorar la gobernabilidad de los recursos forestales en Honduras*” que se cumplió en 100%, situación que denota una debilidad en la planificación institucional.

Entre otras, se presentan a continuación una serie de metas que fueron programadas, dentro de los objetivos antes mencionados, y que mostraron sobre ejecuciones:

- “*Personas capacitadas en las jornadas educativas realizadas y temáticas abordadas*”, con un porcentaje de ejecución de 460%;
- “*Personas capacitadas en situación de vulnerabilidad*” con un porcentaje de ejecución de 249%;
- “*Capacitación a Comisiones Municipales y Comisiones Ciudadanas de Transparencia*” con un porcentaje de ejecución de 188%;
- “*Unidades móviles instaladas a nivel nacional para la prevención y atención de quejas de violatorias a los derechos humanos*” con un porcentaje de ejecución de 162%.

Las justificantes proporcionadas por las autoridades del CONADEH (mediante notas explicativas), en relación a estas sobre ejecuciones son las siguientes:

- a) Aumento de la credibilidad del CONADEH que se ha posesionado como una institución garante en la protección y promoción de los derechos humanos a nivel local y nacional.
- b) Personal del CONADEH comprometido con el respeto y defensa de los derechos humanos de los habitantes de Honduras.
- c) Los aliados estratégicos y/o naturales que están contribuyendo con el CONADEH en el cumplimiento de su mandato.
- d) No se realizaron las modificaciones al Plan Operativo Anual 2014 en las metas físicas programadas, ya que la Secretaría de Finanzas establece dentro de sus políticas abrir el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAFI) únicamente en el mes de febrero para realizar las modificaciones.

Estas justificaciones en cierta forma se consideran aceptables, sin embargo, no los exime de la debilidad demostrada en la planificación.

Con relación al *Plan de Acción 2014-2020 “Vanguardia de la Dignidad Humana”*, elaborado e implementado por las autoridades que asumieron la dirección del CONADEH en marzo de 2014, las autoridades manifiestan haber alcanzado los resultados propuestos, en un 100%:

PLANIFICACIÓN EN EL MARCO DEL PLAN DE ACCIÓN 2014-2020 "VANGUARDIA DE LA DIGNIDAD HUMANA"		
COMISIONADO NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS		
No.	Objetivos Institucionales	% de Ejecución
1	Cultura democrática de derechos humanos: promoción, comprensión y practica de los derechos y deberes humanos. Solidaridad, respeto mutuo y a la comunidad local y nacional.	100%
2	Goce efectivo de los derechos humanos de todas (os) los habitantes a los servicios públicos del Estado: Aseguramiento progresivo de condiciones básicas de vida digna y bienestar de comunidades locales y comunidad nacional.	100%
3	Cumplimiento, respeto y defensa de los derechos humanos y libertades fundamentales de todas (os) los habitantes y migrantes: Sectores y grupos vulnerados; quejas o denuncias; Sistemas locales de auditoría social y derechos humanos.	100%
4	Derechos humanos y Estado Democrático de Derecho: Goce progresivo de la integralidad de derechos humanos y la protección de todas las expresiones de la dignidad humana.	100%
Promedio Total		100%
Fuente: Elaboración propia con datos del CONADEH		

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

1. El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos en su gestión 2014, presentó una ejecución del plan operativo anual de un 179%; y, ejecutó su presupuesto de egresos en 99.66%. Lo anterior, establece que no existe una relación coherente entre el cumplimiento de metas físicas y la ejecución presupuestaria, demostrando una debilidad en el uso de las técnicas de planificación.
2. Entre los objetivos institucionales, el plan operativo anual y el plan estratégico existe compatibilidad, ya que, están orientados a garantizar la vigencia de los derechos humanos y libertades reconocidas en la Constitución de la República y los tratados y convenios internacionales ratificados por Honduras.
3. El presupuesto aprobado, para el ejercicio fiscal 2014, fue por un monto de 60.0 millones de Lempiras, siendo el mismo presupuesto definitivo. La ejecución presupuestaria de egresos, fue por 59.8 millones de Lempiras, equivalente a noventa y nueve punto sesenta y seis por ciento (99.66%) con respecto al monto definitivo.
4. Considerando algunos ejemplos de las sobre ejecuciones a nivel de metas, para el cumplimiento de sus objetivos, y por las cuales se establece una debilidad en su planificación están:
 - *“Personas capacitadas en las jornadas educativas realizadas y temáticas abordadas”* con un porcentaje de ejecución de 460%, como resultado de 7,021 planificadas, y una ejecución de 32,323 personas capacitadas.
 - *“Personas capacitadas en situación de vulnerabilidad”* con un porcentaje de ejecución de 249%, como resultado de 4,550 planificadas, ejecutando 11,315 personas capacitadas.
 - *“Capacitación a Comisiones Municipales y Comisiones Ciudadanas de Transparencia”* con un porcentaje de ejecución de 188%, como resultado de 96 programadas, y ejecutadas 180.
 - *“Unidades móviles instaladas a nivel nacional para la prevención y atención de quejas de violatorias a los derechos humanos”* con un porcentaje de ejecución de 162%, como resultado de 124 planificadas, y un total de 201 unidades móviles instaladas.

CAPÍTULO V
RECOMENDACIÓN

Al Comisionado Nacional de los Derechos Humanos:

1. **Instruir al Director de la Unidad de Planeación y Evaluación de la Gestión**, para que revise los procedimientos en la preparación del POA-Presupuesto institucional, y que elabore los ajustes correspondientes, presentando un informe con la propuesta de cambios en el procedimiento de planificación, de forma que genere una vinculación coherente entre las metas físicas programadas y la estimación de recursos para el logro de las mismas (y su respectiva ejecución), para cada ejercicio fiscal, incluyendo la solicitud de elaboración de informes trimestrales para el debido monitoreo y evaluación de la gestión.

Carla Cecilia Solórzano Roque
Técnico en Fiscalización

Guillermo Federico Sierra Aguilera
Jefe Departamento Fiscalización de
Ejecución Presupuestaria

Dulce María Umanzor Mendoza
Directora de Fiscalización

Tegucigalpa M.D.C., 31 de julio de 2015.